



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00854877- -UNC-AEF#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Médicas solicita autorización del llamado a licitación pública para "Adquisición de medicamentos, sueros y suturas para el período aproximado de tres meses, para el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología", que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Decretos 1023/01, artículo 25 inciso a) y 1030/16 artículo 10, la Ordenanza HCS 5/2013, artículo 2° Punto I, Ordenanza HCS 07/2021 y Resolución SGI 78/2023;

Lo informado en orden 20 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-73786-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública de que se trata, que se llevará a cabo para los fines indicados precedentemente, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 169.556.696,85 (Pesos ciento sesenta y nueve millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y seis con 85/100 ), erogación que será imputada en la partida que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión Evaluadora: Miembros Titulares Cra. Claudia Táccari, Farm. Carolina Bustos Fierro, Ab. Laura Caballero, y como miembros suplentes: Sr. Maximiliano Osman Farm. Ma. Emilia Gavelli, y Farm. Edgardo Quiroga

ARTÍCULO 3°.-Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Recepción: Sr. Pablo Gatti, Sr. Juan Bautista Banchio, Sra. Claudia Vecchiatto y como miembros suplentes: Sra. Ruth Moreau, Sra. Romina Pucheta y Sra. Claudia Atecas.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el pliego de Condiciones Particulares, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Secretaría de Gestión Institucional.